Universidad de Cádiz

Vicerrectorado de Planificación y Recursos
Área de Personal

C/. Ancha, 10. 11001 Cádiz.
Teléfono 956015039
Fax 956015088
http://www-personal.uca.es
planificacion.personal@uca.es

RESOLUCION DE 27 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES DE PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS, POR EL SISTEMA DE PROMOCION INTERNA.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el B.O.J.A. de 28 de octubre de 2003, previo acuerdo con el Comité de Empresa, y conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades así como en el artículo 21 del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004),

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por el sistema de promoción interna, plazas vacantes de personal laboral de administración y servicios, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 27 de diciembre de 2006

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 14/12/04, B.O.P Cádiz de 5/2/05)
EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS,

Fdo.: Manuel Larrán Jorge



ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir por el sistema de promoción interna las plazas de personal laboral de administración y servicios relacionadas en el anexo II.

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 23 de febrero de 2004).

1.3. El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias especificadas en las bases séptima, octava y novena.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
2.1.1. Poseer la titulación exigida para la/s plaza/s ofertada/s, que es la que se especifica en la base tercera. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
2.1.2. Ser personal laboral fijo de la Universidad de Cádiz, con independencia de la categoría profesional que se ostente.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. TITULACION REQUERIDA:

3.1. Los candidatos deberán estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes los títulos que se especifican a continuación:



Plazas Grupo III: Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, experiencia Laboral equivalente o categoría profesional reconocida en Convenio Colectivo o hayan superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, haber sido contratados para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo en razón de su titulación, categoría profesional o experiencia laboral que estén definidos como del grupo III en la Relación de Puestos de Trabajo.

4. SOLICITUDES:

4.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo IV de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección:. http://www.uca.es/web/servicios/personal

4.2. DOCUMENTACION: La titulación académica y los cursos de formación realizados en organismo distinto a la Universidad de Cádiz, deberán ser justificados documentalmente, dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán aquellos cursos de formación no alegados y que no consten en el correspondiente expediente del Área de Personal.

4.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.

4.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

4.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.



5. ADMISION DE ASPIRANTES:

5.1. RELACION PROVISIONAL: Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, dándose un plazo de diez días desde el siguiente a dicha publicación para subsanar, en su caso, los errores que hayan motivado la exclusión.

5.2. RELACION DEFINITIVA: Pasado el plazo de subsanación de errores, se hará pública, del mismo modo arriba señalado, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, comunicándose tal contingencia a los excluidos definitivos por correo ordinario, los cuales podrán interponer al respecto recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR:

6.1. COMPOSICION: De acuerdo con lo establecido en el vigente Convenio Colectivo, el Tribunal Calificador de este proceso selectivo estará compuesto por:

a) El Gerente, por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector a propuesta del Gerente.

En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta del Tribunal Calificador.

6.2. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si



hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.
Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

6.3. ASESORES: La Universidad, a propuesta del Tribunal, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

6.4. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS: El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, en aquellos ejercicios que sean escritos.

6.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039.

7. TEMARIO:

El temario correspondiente al puesto convocado figura como Anexo V de la presente convocatoria.

8. FASE DE CONCURSO:

8.1. El Tribunal Calificador valorará, de acuerdo con el baremo de la convocatoria, que se adjunta como Anexos III, los siguientes méritos de los candidatos, con las puntuaciones establecidas en el mismo:

a) Experiencia.
b) Antigüedad.
c) Cursos de formación directamente relacionados con la/s plaza/s convocada/s.

8.2. El Gerente de la Universidad facilitará al Tribunal certificación resumen de los méritos alegados en los distintos apartados, para su valoración por el mismo.

8.3. El Tribunal Calificador hará público el listado de valoración en fase de concurso en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, en el plazo máximo de un mes a



contar desde el fin de plazo de presentación de solicitudes. Contra este listado, habrá un plazo de diez días para reclamar desde el día siguiente a la publicación del mismo.

9. FASE DE OPOSICION:

9.1. La fase de oposición constará de dos ejercicios, teórico y práctico, basados en el contenido del temario, con una puntuación máxima de 10 puntos en cada ejercicio.

9.2. Para aprobar la fase de oposición será necesario obtener como mínimo 10 puntos en la misma, y no ser calificado con 0 puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

9.3. La fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado (c/Ancha, 10) y en la página Web del Área de Personal: http://www.uca.es/web/servicios/personal . Asimismo, se comunicará mediante correo electrónico a los candidatos.

9.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

10. CALIFICACIONES Y LISTA DE APROBADOS:

10.1. Finalizado cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará público, en el lugar de celebración de los mismos, así como en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web, la relación de calificaciones de los aspirantes.

Asimismo, finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará público en los lugares anteriormente reseñados, la resolución del proceso selectivo, indicando el/los aspirante/s que haya/n superado el mismo.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación.

10.2. La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en la base 9.2 de la presente convocatoria, más la obtenida en la fase de concurso.



11. NORMA FINAL:

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.



Vicerrectorado de Planificación y Recursos
Área de Personal

C/. Ancha, 10. 11001 Cádiz.
Teléfono 956015039
Fax 956015088
http://www-personal.uca.es
planificacion.personal@uca.es

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº ORDEN	Nº PLAZAS	CATEGORIA	GRUPO	SERVICIO/SUBUNIDAD	CAMPUS	TURNO	BAREMO
1	1	Técnico Especialista S.T.O.E.M.	III	Servicio Mantenimiento	Cádiz	Tarde	Anexo III
2	2	Técnico Especialista S.T.O.E.M.	III	Servicio Mantenimiento	Jerez	Mañana	Anexo III
3	1	Técnico Especialista S.T.O.E.M.	III	Servicio Mantenimiento	Puerto Real	Mañana	Anexo III

C/. Ancha, 10. 11001 Cádiz.
Teléfono 956015039
Fax 956015088
http://www-personal.uca.es
planificacion.personal@uca.es

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DEL PERSONAL LABORAL CREADAS POR TRANSFORMACIÓN DE OTRAS DE CATEGORÍA INFERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA

El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

A. FASE DE CONCURSO

1. Experiencia profesional.

a. Se valorará el prestar servicios en el mismo Área, campus y turno de la plaza convocada, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, así como los servicios prestados en la misma categoría o categorías inferiores, pertenecientes a la misma especialidad de la plaza convocada, todo ello conforme a los criterios específicos que establezca el Tribunal.

b. El período máximo que se podrá valorar será de 10 años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c. La puntuación máxima de este apartado será de **4,31 puntos**.

2. Antigüedad.

a. Por haber prestado servicios en cualquier Administración Pública:

0,50 puntos por año de servicio o fracción superior a seis meses.

b. La puntuación máxima de este apartado será de **3,77** puntos.

3. Formación.

a. Sólo se valorarán los cursos de formación organizados por organismo oficial de formación, que estén directamente relacionados con la plaza convocada y hayan sido realizados con posterioridad a la aprobación del primer Plan de Formación del PAS (junio de 1996) y con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b. No se valorarán las instrucciones de servicio.

c. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de asistencia:

0,162 puntos por curso.

d. Por haber realizado cursos de formación de menos de 15 horas de duración, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,269 puntos por curso.

e. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de asistencia:

0,323 puntos por curso.

f. Por haber realizado cursos de formación de duración igual o superior a 15 horas, en los que se haya expedido certificado de aprovechamiento:

0,538 puntos por curso.

g. Los cursos de formación cuyo certificado no acredite su carácter de asistencia o de aprovechamiento, serán valorados como de asistencia.

h. La posesión de titulación universitaria específica relacionada con la plaza, de igual o superior nivel académico que la titulación exigida para el ingreso en el correspondiente grupo profesional, se valorará a razón de 1,076 puntos.

i. La puntuación máxima de este apartado será de **2,69** puntos.

4. Puntuación Final de la fase de Concurso.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, que no podrán superar el límite de **10,77** puntos (35% de la puntuación total del proceso selectivo), únicamente se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición a aquellos aspirantes que superen la fase de oposición.

B. FASE DE OPOSICIÓN

1. Ejercicios.

a. **Primer ejercicio**: tendrá carácter **teórico** y será valorado con una puntuación máxima de **10** puntos.

b. **Segundo ejercicio**: Tendrá carácter **práctico** y será valorado con una puntuación máxima de **10** puntos.

2. Para aprobar la fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, será necesario obtener como mínimo **10** puntos en la fase de oposición, y no ser calificado con cero puntos en ninguno de los dos ejercicios realizados.

C. VALORACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

La valoración final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, siendo necesario para superar el proceso selectivo haber aprobado la fase de oposición.



ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR PROMOCION INTERNA

DNI	1ºAPELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	
CURSOS ALEGADOS, ESPECIFICANDO NOMBRE EXACTO, FECHA EXACTA CELEBRACION Y DURACION - - - - - (en caso necesario seguir al dorso)			

E X P O N E:

Que habiéndose convocado proceso selectivo para cubrir una plaza vacante de personal laboral con la categoría profesional de____, y destino ____,

S O L I C I T A:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_______________, a _____ de ______________________ de _____

____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ



ANEXO V

TEMARIOS

Nº Orden: 1, 2, 3 **Técnico Especialista S.T.O.E.M. Grupo III** **Servicio Mantenimiento**

1. Código Ético de la Universidad de Cádiz (Código Peñalver). Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz: Órganos de Administración de la Universidad de Cádiz.
2. Estatutos de la Universidad de Cádiz: Naturaleza, Funciones, Principios y Fines de la Universidad de Cádiz. Título I. Estructura de la Universidad de Cádiz.
3. Seguridad, Prevención y Salud Laboral. Protecciones individuales y colectivas. Aplicación al ámbito docente. Conocimientos sobre protección contra incendios. Normas elementales de seguridad relacionadas con los equipos e instalaciones eléctricas, con las instalaciones de producción y conducción de vapor y con la utilización de gases.
4. Instalaciones de Electricidad. Elementos de una instalación eléctrica de baja tensión: conductores, mecanismos, protecciones, accesorios para alumbrado. Interpretación de los elementos básicos integrantes de un plano de una instalación eléctrica de tipo doméstico. Sistemas de protección eléctrica en equipos e instalaciones. Aplicación al medio universitario. RBT. Conocimientos básicos de CT y Grupos electrógenos. Su mantenimiento.
5. Climatización: Mantenimiento preventivo y correctivo. Corrosión y forma de evitarla. Sistemas de climatización. Bombas, ventiladores válvulas y demás elementos. Unidades terminales. Sistemas de regulación: Termostatos, manómetros, presostatos. Conocimientos del funcionamiento de las instalaciones y aparatos. Conocimiento de las instalaciones eléctricas propias de estas instalaciones. Tipos de refrigerantes y su manipulación.
6. Instalaciones contraincendios: Mantenimiento preventivo y correctivo. Equipos móviles y fijos de extinción. Legislación. Instalaciones de detección: su funcionamiento y mantenimiento. Sistemas de presión: grupos y bombas.
7. Conocimientos de fontanería: Instalaciones de agua fría y ACS. Mantenimiento preventivo y correctivo: Instalaciones, valvulería, depósitos y bombas. Materiales de soldadura y su utilización. Montaje y desmontaje de aparatos sanitarios. Resolución de averías más frecuentes. Útiles y herramientas. Sistemas de producción de agua caliente sanitaria.



8. Redes de saneamiento y sistemas de evacuación. Mantenimiento preventivo y correctivo. Arquetas, pozos y colectores: Tipos y materiales. Saneamiento vertical: elementos. Grupos de bombeo, utilización y mantenimiento. Sistemas de limpieza.
9. Instalaciones de gas. Tipos de gases. Tuberías, reguladores valvulería y accesorios. Soldadura. Dispositivos de seguridad. Condiciones de los locales con instalaciones de gas.
10. Nociones de albañilería cubiertas y pinturas: morteros, alicatados, pavimentos, materiales utilizados en la construcción. Tipo de impermeabilizaciones de cubiertas: su mantenimiento y reparación. Tipos de pinturas y aplicaciones.
11. Nociones de Carpintería y cerrajería: maderas, otros materiales, ensambles, elementos de carpintería utilizados en la construcción. Máquinas-herramientas de uso en una carpintería metálica y de madera. Materiales de uso más común en un taller de cerrajería. Soldadura: tipos y aplicaciones. Medidas de seguridad en el trabajo.